



## MESA DE ENTRADAS



SELO OFICINA DE ENTRADAS

FECHA

25

02

26

DIA

MES

AÑO

## REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **9073/2026**

NOMBRE: BLOQUE: SOCISLISTA

TITULO: PROYECTO DECLARACIÓN; Declarando al año 2026, "Año del 50º Aniversario del Golpe de Estado 1976 Memoria, Verdad y Justicia"

PROYECTO RESOLUCIÓN; Autorizando al DEM a utilizar la antes leyenda mencionada, Durante el presente año en toda documentación oficial.

AUTOR/ES: GONZALEZ

ACOMPAÑAN: LENCI-BULSICCO

INICIADO: ..... HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 2 (Dos)

OBSERVACIONES: .....

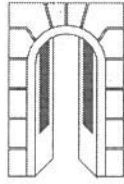
## INCIDENCIAS

ARCHIVADO: ..... HOJAS FOLIADAS AL ARCHIVO: .....

MOTIVO: .....

OTRAS OBSERVACIONES .....

  
FIRMA OFICINA DE ENTRADAS



**VISTO:**

La conmemoración de los cincuenta 50 años del golpe de Estado del 24 de marzo de 1976, que dio inicio a la última dictadura cívico-militar-eclesiástica en la República Argentina;  
El Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N.º 56/2026, mediante el cual se declara al año 2026 como "Año de la Grandeza Argentina";  
La Ley Orgánica de Municipalidades N.º 2.756;  
Los compromisos asumidos por el Estado argentino en materia de derechos humanos, memoria, verdad y justicia, conforme los tratados internacionales con jerarquía constitucional; y

**CONSIDERANDO:**

Que el 24 de marzo de 2026 se cumplen cincuenta años del golpe de Estado de 1976, uno de los episodios más trágicos y dolorosos de la historia argentina; que instauró un régimen de terrorismo de Estado responsable del secuestro, la tortura, el asesinato, la desaparición forzada de personas, el exilio, la censura, la persecución política y la devastación del entramado social, cultural, económico y democrático del país.

Que dicho régimen implementó un plan sistemático de represión ilegal con el objetivo de disciplinar a la sociedad, eliminar la disidencia política y social e imponer un modelo económico profundamente regresivo, cuyas consecuencias aún persisten en múltiples dimensiones de la vida colectiva.

Que la lucha incansable de los organismos de derechos humanos, de familiares de detenidos y desaparecidos, de sobrevivientes, militantes, trabajadores, estudiantes y amplios sectores de la sociedad permitió construir, a lo largo de décadas, un consenso democrático fundamental en torno a la centralidad de las políticas de memoria, verdad y justicia como pilares inquebrantables de la vida democrática.

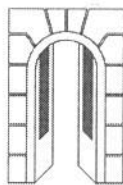
Que dicho consenso se expresa en los juicios por crímenes de lesa humanidad, en las políticas públicas de memoria, en la señalización de sitios de memoria, en la educación en derechos humanos y en la permanente construcción de una conciencia colectiva que rechaza toda forma de autoritarismo, negacionismo y violencia institucional.

Que, sin embargo, el presente contexto político, social y cultural evidencia la reaparición de discursos que relativizan, niegan o banalizan los crímenes del terrorismo de Estado, reinstalan teorías falaces como la de los "dos demonios" y promueven una lectura distorsionada del pasado reciente, lo que constituye un grave retroceso en materia de derechos humanos.

Que en este marco resulta especialmente significativo que, mediante el Decreto N.º 56/2026, el Poder Ejecutivo Nacional haya declarado al año 2026 como "Año de la Grandeza Argentina", omitiendo toda referencia al cincuentenario del último golpe militar, lo cual expresa una decisión política que, con una sutileza para nada inocente, elude un hecho histórico central de nuestra memoria colectiva.

Que esta narrativa, al presentar una supuesta crisis institucional, económica y social como justificación para profundas transformaciones estructurales, reproduce lógicas históricas que han sido utilizadas para legitimar proyectos políticos y económicos regresivos.

Que, frente a este escenario, resulta imperioso reafirmar el valor de la memoria activa como herramienta fundamental para la construcción de ciudadanía, la defensa del Estado de Derecho y la consolidación de una democracia sustantiva, plural y participativa.



Que Villa Gobernador Gálvez cuenta con una profunda tradición de compromiso con los derechos humanos, expresada en la lucha de familiares, militantes y organizaciones sociales, así como en múltiples iniciativas institucionales, educativas, culturales y comunitarias orientadas a sostener viva la memoria y a promover una cultura democrática basada en la verdad y la justicia.

Que declarar al año 2026 como “Año de la Memoria, la Verdad y la Justicia” en el ámbito de la ciudad constituye un acto político e institucional de profundo significado, que reafirma el compromiso local con los valores democráticos, con el respeto irrestricto a los derechos humanos y con la construcción de una sociedad más justa, solidaria e inclusiva.

Que, asimismo, disponer la utilización de una leyenda alusiva en toda la documentación oficial del Municipio y de sus dependencias contribuye a visibilizar esta conmemoración, fortalecer las políticas de memoria y promover la reflexión colectiva sobre nuestro pasado reciente.

Que este proyecto se enmarca en los principios y lineamientos históricos del socialismo democrático, así como en las políticas públicas impulsadas a nivel provincial y local, orientadas a la defensa irrestricta de los derechos humanos y la institucionalidad democrática.

Por todo ello, los concejales abajo firmantes, elevan el siguiente proyecto de:

### DECLARACIÓN

**ART. 1º)** Declárase en el ámbito de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez al año 2026 como “**Año del 50º Aniversario del Golpe de Estado de 1976 – Memoria, Verdad y Justicia**”, en conmemoración de los cincuenta años del último golpe militar y en reafirmación del compromiso irrenunciable con la defensa de los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho.

### RESOLUCIÓN

**ART.1º)** Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal y al conjunto de sus dependencias a utilizar, durante el año 2026, en toda la documentación oficial, actos administrativos, comunicaciones institucionales, papelería, soportes digitales y demás instrumentos que estime corresponder, la leyenda: “**Año del 50º Aniversario del Golpe de Estado de 1976 – Memoria, Verdad y Justicia**”.

**ART. 2º)** De forma.

Dado sala Bloque Socialista a los 23 citas del mes de Febrero de 2026.

  
Esteban Lenci  
CONCEJAL  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GÁLVEZ

  
Eduardo Buisicco  
CONCEJAL  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GÁLVEZ

  
PATRICIA GONZALEZ  
CONCEJAL  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GÁLVEZ

CONCEJO DELIBERANTE  
MESA DE ENTRADA

ENTRÓ

SALIO

24 / 02 / 2026

..... / ..... / .....

Anotado por

*González Vinoue*

Archivado por